

LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS



2018 – 2020

Difusión a la Ciudadanía de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos

¿Qué es el Presupuesto Ciudadano?

Instrumento mediante el cual los gobiernos dan a conocer a la ciudadanía en general, de manera clara, sencilla y transparente, cómo se usan y a qué se destinan los recursos con los que cuenta el municipio.

Permite mostrar la importancia de la Ley de Ingresos y el presupuesto de Egresos; identificar los ejes prioritarios de los gobiernos; y destacar el gasto a rubros relevantes y sensibles de la población.



A si también invita a la ciudadanía a conocer más del proceso presupuestario y a involucrarse en la discusión y vigilancia del uso de los recursos públicos federales.

¿Ley de Ingresos yCuál es su Importancia?

Es un ordenamiento jurídico propuesto en este caso por el Ayuntamiento de Técpan y aprobado por el H. Congreso del Estado de Guerrero, a Iniciativa del C. Presidente Municipal, en el que se consigna el importe de ingresos de acuerdo con su naturaleza, bajo el cual se



podrán captar recursos financieros que permitan cubrir el gasto e inversiones durante un ejercicio fiscal.

Su importancia radica, principalmente, en que el ingreso obtenido es fundamental para que el gobierno de turno pueda realizar sin inconvenientes las tareas por la cuál ha sido elegido; esto es, atender las necesidades de la población. Con la captación de los recursos el gobierno

puede financiar el gasto público y ejecutar obras sociales y de desarrollo.

¿De Donde Obtienen los Gobiernos sus Ingresos?

Una parte proviene de la recaudación directa del Municipio y son los impuestos, los productos, derechos, aprovechamientos, Participaciones, Aportaciones, ingresos Ordinarios y Otros Ingresos.

Además de recibir ingresos de manera directa, el Municipio obtiene recursos, por concepto de participaciones y aportaciones que le envía el Gobierno Federal y Estatal.



De Impuestos, los cuales son una carga fiscal o prestación en dinero y/o especie que fija la ley con carácter de obligatorio y general a cargo de personas físicas y morales para cubrir gastos públicos. (Predial e Impuestos sobre adquisiciones de bienes.



De Derechos, que corresponden a contribuciones por el uso o aprovechamiento de los bienes de dominio público, así como por servicios que presta el gobierno en sus funciones de derecho público (Permisos para espectáculos públicos, expedición de actas de nacimiento etc.)



De Productos, que son ingresos que recibe el gobierno por actividades que no corresponden al desarrollo de las funciones de derecho público o por la expedición de bienes (arrendamientos o explotación de bienes muebles e inmuebles, almacén y arrastre de vehículos).



De Aprovechamientos, que corresponden a ingresos ordinarios provenientes de las actividades de derecho público que realiza el gobierno, y que recibe en forma de recargos, intereses moratorios, multas.



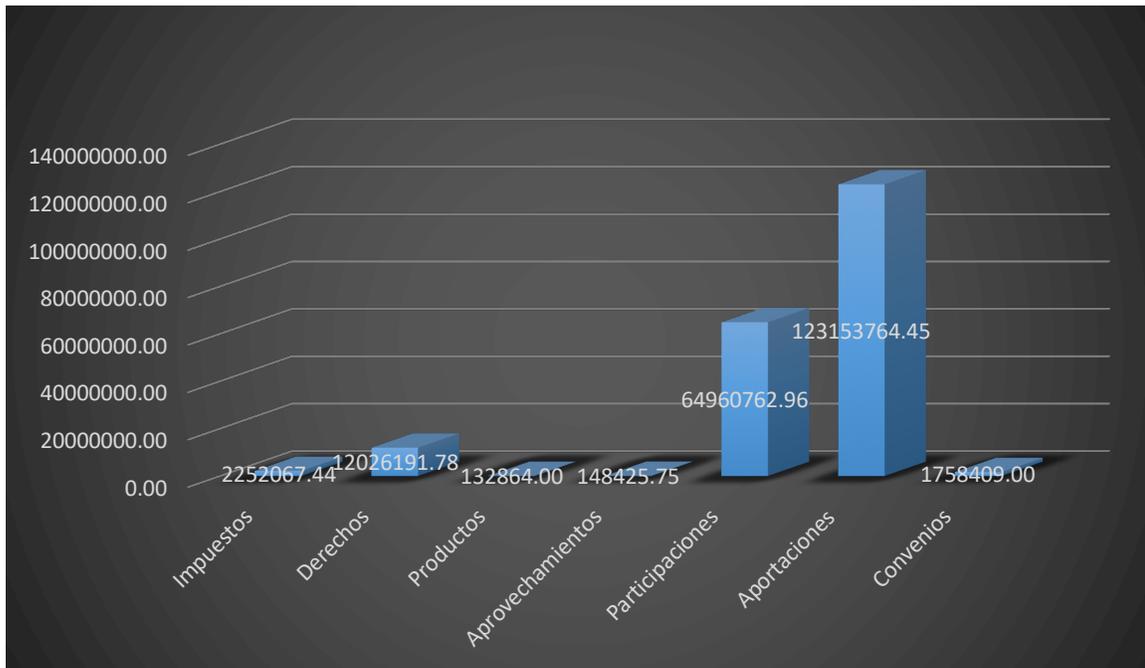
De Participaciones y Aprobaciones, que se obtienen principalmente de aportaciones y fondos provenientes del gobierno federal y estatal, (Fondo de Infraestructura Social y Municipal, Fondo de Infraestructura Deportiva, etc.)

Ejercicio Fiscal 2018	
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre	
Clasificador por Rubro de Ingresos	Ejercicio Fiscal
Impuestos	2,252,067.44

Derechos	12,026,191.78
Productos	132,864.00
Aprovechamientos	148,425.75
Participaciones	64,960,762.96
Aportaciones	123,153,764.45
Convenios	1,758,409.00
Total	204,432,485.38

El H. Ayuntamiento de Tépán de Galeana.

Contará para 2019 con: \$ **204,432,485.38** (Doscientos cuatro millones, cuatrocientos Treinta y dos mil, cuatrocientos ochenta y cinco pesos 38/100 M.N.)



¿Que Es El Presupuesto De Egresos Y Cual Es Su Importancia?



Es el documento donde el Gobierno Municipal establece los objetivos, las metas y los recursos económicos para todos los programas, proyectos y acciones que se van a realizar durante el año.

El Presupuesto de Egresos es importante porque contiene información valiosa para la ciudadanía, ya que puede consultar

cuánto, quién, en qué y para qué se aplicará el dinero aprobado por el Congreso del Estado. Además, proporciona elementos a los ciudadanos y las organizaciones no gubernamentales para vigilar que los recursos públicos se gasten de manera eficiente.

¿En Que Se Gasta?

Se gasta principalmente en el cumplimiento de los objetivos de programas sociales, de fomento a las actividades agropecuarias, económicas, funcional, administrativas, turísticas, Pago a pensionistas y Jubilados, así como los servicios públicos, que atienden las necesidades de la población.

El gasto público se destina a la inversión en infraestructura de agua potable, riego, energía eléctrica, alumbrado público, mantenimiento de transporte y maquinaria, aseguramiento de bienes patrimoniales, arrendamiento de inmuebles y de edificios públicos, pisos de cemento, baños, carreteras y caminos, educativa, de salud, de seguridad pública y de justicia, entre otros conceptos.



¿Para Que Se Gasta?

En acciones para mejorar la calidad de vida y el bienestar de los individuos y las familias que viven en el Municipio.

Los recursos contenidos en el Presupuesto de Egresos se distribuyen de acuerdo con clasificaciones que distinguen la finalidad y función.

El Estado y el Gobierno tienen tres fines principales que persiguen en beneficio de la sociedad, que orientan la actividad del Gobierno en tres grandes rubros:

- I. Gobierno
- II. Desarrollo Social
- III. Desarrollo Económico

Cada de uno de ellos se desagrega en funciones específicas, las cuales describen la naturaleza del que hacer de las diferentes Direcciones y Departamentos para contribuir al logro de los fines.

• **Gobierno:** Comprende las acciones propias de la gestión gubernamental, tales como la administración de asuntos de carácter legislativo, procuración e impartición de justicia, asuntos militares y seguridad nacional, asuntos con el exterior, asuntos hacendarios, política interior, organización de los procesos electorales, regulación y normatividad aplicable a los particulares y al propio sector público y a la administración interna del sector público.

• **Desarrollo Social:** Incluye los programas, actividades y proyectos relacionados con la prestación de servicios en beneficio de la población y con el fin de favorecer el acceso a mejores niveles de bienestar, tales como: servicios educativos, recreación, cultura y otras manifestaciones sociales, salud, protección social, vivienda, servicios urbanos y rurales básicos, así como protección ambiental.

• **Desarrollo Económico:** Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la promoción del desarrollo económico y fomento a la producción y comercialización agropecuaria, agroindustrial, acuacultura, pesca, desarrollo hidro-agrícola y fomento forestal, así como la producción y prestación de bienes y servicios públicos, en forma complementaria a los bienes y servicios que ofrecen particulares.



¿Que Se Hace Para Mejorar El Gasto?

Analizar y evaluar los espacios tributarios que se están aprovechando o ejerciendo, los elementos tarifarios que conforman la estructura de sus contribuciones, y la política fiscal que permea en cada uno de sus impuestos.



Evaluar la eficacia de los programas municipales, con el fin de identificar cuáles rinden frutos y cuáles no.



Mejorar los procesos de revisión del gasto, con reformas que reduzcan el tiempo que tarda la ASF en analizar la cuenta pública.



Dar seguimiento de la deuda pública, con la finalidad, de atender de manera más eficiente en área de infraestructura pública y prestación de servicios.



Establecer sanciones a aquellos que incurran en irregularidades en el manejo del gasto de gasto público.



Continuar mejorando el buen funcionamiento de la rendición de cuentas en el manejo y control del presupuesto.

¿Que Pueden Hacer Los Ciudadanos?

Informarse sobre lo que hace el Gobierno con los recursos públicos y vigilar si está cumpliendo con sus obligaciones, en relación con el dinero distribuido en los diferentes programas y proyectos. Ejercer su derecho a solicitar información gubernamental a través del Sistema de Acceso a la Información Pública.

Ejercer su derecho a solicitar información gubernamental a través del Sistema de Acceso a la Información Pública.

Visitar la página web del Gobierno Municipal que proporciona información de interés. Puede encontrarse con las diferentes plantillas, como la de Trámites y Servicios Municipales, así como las actividades que se realizaron y las que se va a llevar acabo. (www.tecpandegaleana.gob.mx/)